



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" 31 MAR 2017

Vitarte,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 116 - 2017 – DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE**

Señor (a) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.

**ASUNTO : Cierre del Año Lectivo 2016 y Aprobación de Nóminas 2017**

REFERENCIA: RM. 627-2016 MINEDU. Norma Técnica para el Año Escolar 2017.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementando acciones para garantizar el cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2017; sin embargo, como consecuencia de los fenómenos de la naturaleza y las dificultades técnicas en SIAGIE, la UGEL N° 06 a dispuesto ampliar la fecha de aprobación de la Nóminas Oficiales 2017, para lo cual deberá tomar las acciones correspondientes:

- a. En el caso de las actas de recuperación, el plazo es no mayor a tres días después de haber culminado la **fase de recuperación**, por lo que el AÑO LECTIVO 2016 debe estar CERRADO. Los estudiantes con autorización a ser evaluados en otra IE, la IE de origen debe garantizar el registro de la evaluación en el SIAGIE.
- b. Los únicos documentos oficiales para el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes son: **DNI, RD de traslado, ficha única de matrícula generada por SIAGIE y certificado de estudios**. Está prohibida la creación del código del estudiante, el Director deberá solicitar la autorización de la UGEL. Los problemas ocasionados por los códigos no autorizados serán de estricta responsabilidad del Director.
- c. Participar en el **Ciclo de Video Conferencias** reprogramado del 03 al 05 de abril del presente año, de acuerdo al horario establecido; el cual le permitirá conocer el procedimiento para la Aprobación de las Nóminas Oficiales de Matrícula 2017. Para lo cual deberá ingresar a la siguiente dirección: <https://goo.gl/RpR7yC>

Por lo expuesto, usted deberá realizar las siguientes acciones:

- Cerrar el año Lectivo 2016.
- GENERAR y APROBAR las Nóminas Oficiales de Matrícula 2017, de manera responsable y definitiva hasta el **10 de ABRIL de 2017**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



*Milagros Alejandrina Ramírez Baca*  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte



MMARB/D.UGEL N° 06  
RINB/J-ASGESE  
J.L.F./E-SIAGIE